



Resolución Ministerial N° 0462-2007-ED

Lima, 19 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General de Educación Básica Regular solicita autorizar la entrega de premios a los estudiantes ganadores del IV Concurso Nacional de Redacción "La Hora sin Demora en mi Comunidad", del III Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Respetos Guardan Respetos"; y, de la IV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2007", con cargo a la Unidad Ejecutora N° 026 – Programa Educación Básica para Todos, cadena / meta 00205-Actividad : Asesoría Pedagógica, monitoreo y redes de calidad educativa, fusionada por D.S. N° 016-2007-ED. Asimismo remite el Informe N° 053-2007-DES/DIGEBR, de fecha 24 de agosto de 2007, entre otros;

Que, consta en los acompañados copia de la Resolución Viceministerial N° 009-2007-ED, de fecha 12 de marzo de 2007, que aprobó la Directiva N° 032-2007-DINEBR/VMGP, que norma la organización y desarrollo del IV Concurso Nacional de Redacción "La Hora sin Demora en mi Comunidad"; en cuyo numeral 6.5.1, establece que en la etapa nacional el Ministerio de Educación entregará premios, entre otros, para los dos estudiantes clasificados en cada Región y para sus respectivos profesores asesores;

Que, asimismo consta copia de la Resolución Viceministerial N° 010-2007-ED, de fecha 12 de marzo de 2007, que aprobó la Directiva N° 033-2007-VMGP/ME, que norma la organización y desarrollo del III Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Respetos Guardan Respetos", en cuyo numeral 6.5.1, cuya copia también se acompaña, al igual que en el caso antes referido, también establece que en la etapa nacional el Ministerio de Educación entregará premios, entre otros, para los clasificados en cada Región y para sus respectivos profesores asesores;

Que, también consta copia de la Resolución Directoral N° 0249-2007-ED, de fecha 24 de mayo de 2007, que aprobó las "Normas para la organización y desarrollo de la IV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2007", cuya copia igualmente se acompaña y en cuyo numeral 6.4 se establece que en la etapa final los estudiantes ganadores serán premiados por el Ministerio de Educación;

Que, según el quinto punto del Informe N° 053-2007-DES/DIGEBR, en el Plan Operativo de la Dirección de Educación Secundaria, Actividad 1 (Asesoría pedagógica, monitoreo y redes de calidad educativa) se considera una partida presupuestal destinada a la premiación de los estudiantes que resulten ganadores a nivel nacional en los concursos antes mencionados;

Que, dicho Informe refiere en su punto sexto que con la indicada partida presupuestal se ha previsto la adquisición de los bienes que en los acompañados constan descritos en el Anexo 1 de la presente Resolución, para ser entregados con cargo a la



Unidad Ejecutora N° 026 – Programa Educación Básica para Todos, siendo la fuente de financiamiento con recursos ordinarios;

Que, al respecto consta en los acompañados copia de la Hoja de Coordinación Interna N° 1262-2007-ME/SPE-UP, de fecha 18 de setiembre de 2007, a través de la cual la Jefatura de la Unidad De Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal hasta por S/. 73,983.00 (Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), para el proceso de adquisición de estímulos para los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas que vienen participando en los referidos Concursos;

Que, finalmente tanto la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como la Ley N° 28927, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y las Normas que establecen "Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2007, aprobadas por la Resolución de Secretaría General N° 0392-2007-ED, de fecha 11 de junio de 2007, no contienen prohibición en la ejecución del gasto respecto del otorgamiento de los premios cuya autorización se solicita;

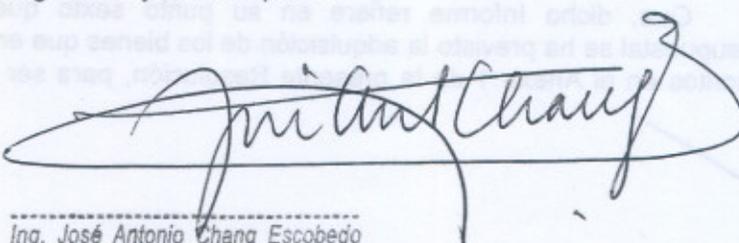
Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente autorizar la entrega de los premios prevista en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 032-2007-DINEBR/VMGP, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 009-2007-ED; en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 033-2007-VMGP/ME, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 010-2007-ED; y en el numeral 6.4 de las Normas aprobadas por la Resolución Directoral N° 0249-2007-ED, a los estudiantes ganadores en la etapa nacional del IV Concurso Nacional de Redacción "La Hora sin Demora en mi Comunidad", del III Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Respetos Guardan Respetos"; y, de la IV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2007", respectivamente, solicitada por la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s. 016-2007-ED y 019-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la entrega de premios a los estudiantes ganadores del III Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Respetos Guardan Respetos"; IV Concurso Nacional de Redacción "La Hora Sin Demora en mi Comunidad" y "IV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2007", que consisten en bienes muebles adquiridos según Anexo 1, que forma parte de la presente resolución, con cargo a la Unidad Ejecutora N° 026-Programa Educación Básica para Todos, cadena / meta 00205 – Actividad : Asesoría Pedagógica, monitoreo y redes de calidad educativa, fusionada por D.S. N° 016-2007-ED; formalizándose mediante acta de entrega firmada por el representante legal de cada estudiante ganador.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

